

L.A. LUISA MARIANA CAMPOS GALLEGOS
AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, comunico que por instrucción del Mtro. Héctor José Villanueva Escamilla, Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se da respuesta al **Oficio AI-15/2023** recibido el día 24 de noviembre del presente año, dentro del cual se **solicita la información de la última declaración presentada de un listado de servidores públicos adscritos al Municipio de Cuauhtémoc.**

Se informa que, del listado recibido, se tiene la siguiente información:

	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA DECLARACIÓN	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

Con la finalidad de evitar compartir información sensible en el presente oficio, se indica que a través de correo electrónico será enviada la información contenida en la última declaración del



previo listado de las personas servidoras públicas que han presentado su declaración patrimonial en el sistema de captura desplegado por esta Secretaría Ejecutiva.

Con el fin de agilizar las comunicaciones, se extiende los siguientes medios de contacto para atender las dudas o aclaraciones derivadas de la presente.

- Correo electrónico: salvador.jurado@anticorrupcion.org
- Teléfono oficina: (614) 443-23-75, Ext 601.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones a la presente, me despido de usted.

A T E N T A M E N T E



Ing. Salvador Jurado Arana

Coordinador de Servicios Digitales y Plataforma Digital de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA.

C.C.P. Lic. Ana Gisela Luna Moreno, Titular del Órgano Interno de Control

ELIMINADO: 17 RENGLONES. FUNDAMENTO LEGAL: EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN VIII Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y VIGÉSIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. EN VIRTUD DE QUE PUEDE OBSTRUIR EL PROCEDIMIENTO PARA FINCAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A SERVIDORES PÚBLICOS Y AFECTA EL DEBIDO PROCESO.

